



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

DECRETO DE ALCALDÍA /2011

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03.02.2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en implantación de medidas preventivas para la lucha contra incendios forestales en San Pablo de los Montes (2011), por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 08.02.2011 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- GESMASA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.
- SERVICIOS FORESTALES SIERRA DE PAZ S.L
- SEFOSA OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A

Visto que con fecha 17.02.2011 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 18.01.2011 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y se acordó requerir subsanar la documentación administrativa a la Empresa Servicios Forestales Sierra de Paz S.L, concediéndole un plazo de tres días a tal efecto.

Visto que con fecha 21.02.2011, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación, una vez subsanada la documentación por el licitador requerido y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de Servicios Forestales Sierra de Paz S.L

Visto que con fecha 21.02.2011, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Servicios Forestales Sierra de Paz S.L.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

Visto que con fecha 01.03.2011, el candidato Servicios Forestales Sierra de Paz S.L, constituyó garantía definitiva por importe de 1.274,19 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Servicios Forestales Sierra de Paz S.L, el contrato de servicios de implantación de medidas preventivas para la lucha contra incendios forestales en San Pablo de los Montes, por importe de 25.483,796 € más 5.594,004 € en concepto de IVA, dado que dicha empresa ha obtenido una puntuación superior al resto de licitadores, en la valoración realizada por la Mesa de Contratación, 6 puntos, por presentar más mejoras que el resto de licitadores en concreto las siguientes:

- A) Precio: 25.483,796 más 5.594,004 € en concepto de IVA.....0 PUNTOS
- B) Contratación Personal Desempleado: Dos desempleados/as, y se mantendrían a dos personas que en la actualidad trabajan.....2 X 0,5.. 1 PUNTO
- C) Mejoras:..... 5 PUNTOS
- Limpieza de cunetas hasta cuatro kilómetros.
 - Labrar querencia de tres hectáreas.
 - Hacer rodales guiados de tres hectáreas en alcornoques.
 - Hacer una hectárea de tratamiento selvícola.
 - Coche todoterreno a disposición del Ayuntamiento para supervisar obra.

La empresa que ha obtenido una menor puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, y que participaba en la licitación, ha sido:

Gestión Medioambiental S.L - 2,5 Puntos, que ha realizado la siguiente oferta:

- A) Precio: 25.483,796, MÁS 5.594,004 € en concepto de IVA..... 0 PUNTOS
- B) Contratación Personal Desempleado: Tres Desempleados/as.. 3x0.5.....1,5 PUNTOS
- C) Mejoras..... 1 PUNTO
- Desbroce y limpieza de 3 hectáreas en zonas a determinar por el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.210 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D. Ángel Sierra Paz, en representación de Servicios Forestales Sierra de Paz, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes el día 09 de marzo del presente, a las 12:00 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales en San Pablo de los Montes en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor M. Gómez López, en San Pablo de los Montes, a 03 de marzo de 2011; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria- Interventora

Fdo.: Víctor M. Gómez López